

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.148

Lunes 10 de Enero de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2065920

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "AMPLIACIÓN PARQUE SOLAR RINCONADA SUR"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202105001111, del 20 de diciembre de 2021, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur", cuyo titular es SLK CB Nueve SpA, que se emplazaría en la comuna de Putaendo, la participación ciudadana tendrá un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra c.), por tratarse de una central generadora de energía mayor a 3 MW. El proyecto es de aquellos que generan cargas ambientales conforme lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de SEIA, siendo procedente a su respecto la apertura de un proceso de PAC.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).
- <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=d5/bd/9f7da62b69b325ecaa5b29204a2cb870857a>.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.